



Cuándo, cómo y por qué solicitar el certificado de discapacidad

La discapacidad es mucho más común de lo que pensamos afectando al 15% de la población mundial.

Existe una gran diversidad de discapacidades, pero de forma general, se clasifican en estos grupos:

- o **Física:** alteraciones corporales que dificultan el movimiento y/o motricidad, restringiendo la actividad y participación en las actividades cotidianas. Dos tipos:
 - o **Funcional.** Se refiere a alteraciones del funcionamiento del sistema neuromuscular y/o esquelético, y que dificultan o limitan el movimiento.
 - o **Orgánica.** Afecta a procesos fisiológicos u órganos internos: sistema digestivo, metabólico, endocrino, respiratorio, excretor, circulatorio, etc.
- o **Mental.** Tiene su origen en causas psíquicas o cognitivas que dificultan la comprensión y/o interacción social.
- o **Psíquica.** Alteraciones en la conducta adaptativa, con afectación de las facultades mentales y las estructuras neurológicas.
- o **Intelectual.** Alteraciones en la función intelectual, significativamente por debajo del promedio, dificultando la comprensión y/o respuesta ante distintas situaciones de la vida diaria.
- o **Sensorial.** Afecta a las estructuras sensoriales. Puede ser:
 - o **Auditiva:** afecta al oído
 - o **Visual:** afecta a la vista
 - o Tacto, gusto y olfato o del sistema nervioso.
- o **Pluridiscapacidad.** Combina varios tipos de discapacidad, frecuentemente presentando déficit en el desarrollo psicomotriz y/o sensorial, así como otros problemas de salud.



Existen enfermedades, lesiones y dolencias que se pueden certificar como discapacidad, pero muchas veces dejamos de hacerlo por desconocimiento. Por ejemplo, asma o diabetes.

¿Por qué solicitar el certificado de discapacidad?

La discapacidad desde el punto de vista administrativo es un mecanismo de protección pública que tiene como objetivo apoyar, mediante beneficios y ventajas sociales, a aquellas personas que presentan limitaciones y restricciones en determinadas actividades como consecuencia de una condición de salud congénita, hereditaria o adquirida.

El certificado de discapacidad es un documento oficial que acredita la condición legal de persona con discapacidad, a la que se concede un grado de discapacidad concreto. Estas personas pueden acceder a beneficios, derechos económicos y servicios de organismos públicos.

¿Cómo solicitar el certificado de discapacidad?

Para obtener el certificado de discapacidad es necesario iniciar un procedimiento administrativo que conlleva una valoración médica, social y psicológica de aspectos como la edad, el entorno familiar, la situación laboral y profesional, niveles educativos y culturales, así como el entorno habitual de la persona con discapacidad.

Todos estos elementos determinarán el grado total (porcentaje) de discapacidad, que para el reconocimiento legal y la obtención de beneficios sociales y ventajas fiscales deberá ser igual o mayor al 33%.

Fases

1. Contacto con el Centro base listado nacional de Centros Base.
2. Presentación de la solicitud.
3. Reconocimiento y valoración.
4. Dictamen Técnico-Facultativo.
5. Trámite de Audiencia.
6. Obtención de la resolución.



Los documentos que nos pedirán son los siguientes (varían según la Comunidad Autónoma):

- Fotocopia y original del DNI de la persona solicitante o representante legal. En su defecto, el Libro de Familia.
- Informes médicos (también psicológicos y sociales si se dispone de ellos). Se pueden solicitar a nuestro médico de la Seguridad Social, quien revisará los informes y establecerá si cumplimos los requisitos para obtener el certificado.
- Si el solicitante ya tiene invalidez reconocida, deberá adjuntar fotocopia de la Resolución de la Comisión de Evaluación de Incapacidades.

Además de presencialmente, la obtención del certificado de discapacidad puede realizarse también vía telemática.

Una vez realizada la valoración del certificado de discapacidad, te llegará una carta a casa con el certificado de discapacidad y la valoración recibida.:

Una vez hayas obtenido el certificado de discapacidad puedes tramitar la tarjeta acreditativa que será más cómodo de llevar.

Basado en artículo de IRENE GIL ROMERO (Fundación ADECCO)